

Viedma 05 de diciembre de 2019

ACTA ACUERDO

En la dirección de educación superior se reúnen el vocal gubernamental del CPE Pablo Núñez; la directora de planeamiento educación superior y formación, Marisa Hernández; la directora de educación técnica Eliana Silva; el secretario de educación superior Un.T.E.R., Aldo Villanueva, representantes del gremio Marcelo Nervi y Gustavo Cifuentes y las representantes de la unidad ejecutora jurisdiccional, Myriam Vázquez y Virginia González

Temario

- Convocatoria y designación de docentes para el segundo año del Profesorado de ETP

Espacio Curricular	horas	carácter	Periodicidad/ designación	Título requerido/ Perfil Docente
Prácticas III y Prácticas IV (Residencia)	12	Interino a término	ANUAL 2020	Prof. en Ciencias de la Educación Lic. en Psicopedagogía Prof. en distintas disciplinas con experiencia de más de cinco años en ETP.
Pareja Pedagógica del campo de la Práctica Docente	12	Interino a término	ANUAL 2020	Profesor o Lic. en Educación. Profesor o Lic. en Psicopedagogía y Profesor de los Centros de Educación Técnica con experiencia de más de 5 años en la escuela y ser egresados de las cohortes anteriores de este profesorado.
El Aprendizaje en la Escuela Secundaria Técnica // Contextos de y para el aprendizaje	12	Interino a término	ANUAL 2020	Prof. en Ciencias de la Educación. Lic. en Psicopedagogía. Prof. en distintas disciplinas con experiencia de más de cinco años en ETP. Prof. en Ciencias de la Educación. Lic. en Psicopedagogía. Prof. en distintas disciplinas con experiencia de más de cinco años en ETP.

- Créditos culturales

				Profesor en Educación Secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base.
Producción de textos para la ETP	12	Interino a término	ANUAL 2020	Prof. de Lengua y Literatura Prof. en Letras Lic. en Letras. Lic. En Comunicación social con experiencia en más de cinco años en la ETP
El uso didáctico de las TICS	12	Interino a término	ANUAL 2020	Prof. de cualquier área con Postítulo en Educación y TIC o equivalente

Se acordaron los criterios para la acreditación de las horas reloj del campo de Formación de Técnica Específica "Actualización científica Tecnológica en concurrencia con el título de base". Se respetaron los criterios establecidos en el Diseño curricular Resol CPE N° 1927/19 y se acordó incorporar para las especialidades de Administración, Gastronomía y Diseño de indumentaria, instituciones específicas en la Formación Técnica Específica de las especialidades antes citadas.

En el análisis realizado de los certificados presentados se tomaron como válidos los referidos a la titulación con la que fue inscripto el cursante. En los certificados que sólo nombran participación y/o asistencia se computó el 50% de las horas acreditadas, y en los certificados en los cuales se enuncia aprobó se computó el 100% de las horas.

Asi mismo se vuelve a recordar que para acreditar horas en este campo, las certificaciones evaluadas para acreditar el 40% de las horas de los créditos culturales (80 hs reloj), deben estar comprendidas en el período 2013-2019, y en los casos que el cursante completo el 40% con las certificaciones se consideraron las del 2019 para el 60% (120 hs reloj) de las horas restante en el campo.

Se acuerda que cada estudiante recibirá la información mediante una planilla que se enviará a los coordinadores en marzo de 2020.

A los coordinadores de sede se les solicita que, cuando se adjunta un instructivo para enviar documentación, se respete el mismo, dado que se han recepcionado certificaciones de formación pedagógica y otros no inherentes al título de base de los cursantes.

- Evolución de la matrícula por sede

Se analizó nuevamente la evolución de la matrícula en las distintas sedes, y se observó que continúa aumentando el desgranamiento de la matrícula; por lo cual será importante elaborar estrategias para conservar abiertas algunas sedes ya que la pérdida de cursantes es superior al 40%.

Nuevamente se recuerda a las coordinaciones de las distintas sedes, que deben enviar mensualmente la información de la matrícula que cursa en casa sede, puesto que la DETJAYFP debe realizar el seguimiento de los docentes que cursan el profesorado dado que, si abandonan el cursado, deben asistir a los establecimientos donde prestan sus funciones e informar, que ya no necesitan la reestructuración horaria, liberando a los estudiantes de la secundaria técnica de la sobre carga horaria que tienen hoy.

- Implementación 2020


Se estableció el inicio del cursado del tercer cuatrimestre para el 20-03-2020 en todas las sedes del Profesorado de ETP, garantizando las 16 semanas de cursado. Sólo se ha considerado como semana sin clase la correspondiente a semana Santa (10 y 11 de Abril) y el sábado 20 de Junio como feriado obligatorio.

Se acordó realizar un encuentro previo con los coordinadores de las sedes antes del inicio de clases para acordar criterios y formas de trabajo.

La DETJAYFP solicita y la Comisión avala el pedido, que cada instituto emita y entregue un rendimiento académico a cada estudiante, puesto que éste deberá presentarlo en la secretaría del establecimiento educativo en el cual presta funciones en el mes de febrero de 2020. Se fundamenta este pedido en la necesidad de documentar, por parte de cada cursante del profesorado, a solicitud de reestructuración horaria necesaria para el ciclo lectivo correspondiente.



Prof. Marisa Hernández
Directora de Planeamiento, Educación
Superior y Formación.
Ministerio de Educación y DDHH
Prov. de Río Negro



Prof. Pablo Núñez
Responsable Técnico Político INET
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro